

# ACTA N° 007-2025 DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS ELECTRÓNICAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

## **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 04-2025-VIII DIRTEPOL PNP HUANCAYO - SEGUNDA CONVOCATORIA.**

En la ciudad de Huancayo, siendo las 09:00 horas del día lunes 23 de mayo de 2025, los miembros del comité de selección se reunieron, los mismos que fueron designados mediante **FORMATO N° 04**, a razón, de que el día de la fecha se encuentra programado la evaluación y calificación de las ofertas electrónicas presentadas por los postores a través del SEACE, para la adjudicación en el **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONCESIÓN DE ALIMENTOS PARA EL PERSONAL POLICIAL (OFICIALES Y SUB OFICIALES) DE LA COMISARIA PNP HUANCAYO, COMISARIA PNP CHILCA, COMISARIA PNP CHUPACA, DIVINCRI PNP HUANCAYO Y UNIDAD DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL PNP HUANCAYO DE LA REGIÓN POLICIAL JUNÍN"**.

El presidente del comité de selección, luego de verificar el quórum respectivo, dio inicio a la sesión, dando a conocer a los participantes que se inscribieron al proceso de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 04-2025 VIII DIRTEPOL PNP HUANCAYO - SEGUNDA CONVOCATORIA**, siendo los siguientes:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	RUC	ESTADO
1	CALATAYUD RETAMOZO HEIDY	10421906900	Válido
2	CAMAYO GARCIA MIRIAM	10425826242	Válido
3	MAYTA LOVATON SILVIA ESTHER	10427856858	Válido
4	ZACARIAS CUYCA DE CHUQUIPA ROSA LIDIA	10432348178	Válido
5	DIONISIO CAJA HELIS JACOB	10445457332	Válido
6	CRISOSTOMO LAURENTE GIDDEL NATHAN	10460335219	Válido
7	INGA CAMAYO SARELA ISABEL	10486080553	Válido
8	PRADO YUPANQUI MARIA ELENA	10739572423	Válido
9	GESTION PERUANA DE INVERSION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20602161901	Válido
10	D'S ANAJARVIZ SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20602684131	Válido
11	GRUPO LUGLOFAAR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20605649093	Válido

El presidente del comité de selección, da a conocer que las siguientes empresas presentaron sus ofertas mediante la plataforma del SEACE:

ITEM I: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONCESION DE ALIMENTOS PARA EL PERSONAL POLICIAL (OFICIALES Y SUB OFICIALES PNP) DE LA COMISARIA PNP HUANCAYO			
N°	Nombre o razón social del postor	RUC	Fecha de la presentación
1	CONSORCIO GEMES	10425826242	22/05/2025
2	CRISOSTOMO LAURENTE GIDDEL NATHAN	10460335219	22/05/2025

ITEM II: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONCESION DE ALIMENTOS PARA EL PERSONAL POLICIAL (OFICIALES Y SUB OFICIALES PNP) DE LA DIVINCRI PNP HUANCAYO.			
N°	Nombre o razón social del postor	RUC	Fecha de la presentación
1	CRISOSTOMO LAURENTE GIDDEL NATHAN	10460335219	22/05/2025
2,	CONSORCIO ZETITA	10421906900	22/05/2025

3	MAYTA LOVATON SILVIA ESTHER	10427856858	22/05/2025
---	-----------------------------	-------------	------------

**ITEM III: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONCESION DE ALIMENTOS PARA EL PERSONAL POLICIAL (OFICIALES Y SUB OFICIALES PNP) DE LA UNIDAD DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL PNP HUANCAYO.**

Nº	Nombre o razón social del postor	RUC	Fecha de la presentación
1	CRISOSTOMO LAURENTE GIDDEL NATHAN	10460335219	22/05/2025
2	MAYTA LOVATON SILVIA ESTHER	10427856858	22/05/2025

**ITEM IV: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONCESION DE ALIMENTOS PARA EL PERSONAL POLICIAL (OFICIALES Y SUB OFICIALES PNP) DE LA COMISARIA PNP CHILCA**

Nº	Nombre o razón social del postor	RUC	Fecha de la presentación
1	CRISOSTOMO LAURENTE GIDDEL NATHAN	10460335219	22/05/2025
2	MAYTA LOVATON SILVIA ESTHER	10427856858	22/05/2025

**ITEM V: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONCESION DE ALIMENTOS PARA EL PERSONAL POLICIAL (OFICIALES Y SUB OFICIALES PNP) DE LA COMISARIA PNP CHUPACA**

Nº	Nombre o razón social del postor	RUC	Fecha de la presentación
1	GRUPO LUGLOFAAR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20605649093	22/05/2025
2	CRISOSTOMO LAURENTE GIDDEL NATHAN	10460335219	22/05/2025
3	CONSORCIO CHUPACA	10486080553	22/05/2025
4	DIONISIO CAJA HELIS JACOB	10445457332	22/05/2025

**ADMISIÓN DE OFERTAS:**

Acto seguido se procedió con la revisión de la documentación contenida en las propuestas a fin de determinar el cumplimiento de lo solicitado en el numeral 2.2.1.1, documentación de presentación obligatoria para la admisión de ofertas, cuyo resultado fue el de **ADMITIR** la propuesta de los siguientes postores, por haber cumplido con presentar la documentación conforme a las Bases:

<b>ITEM I: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONCESION DE ALIMENTOS PARA EL PERSONAL POLICIAL (OFICIALES Y SUB OFICIALES PNP) DE LA COMISARIA PNP HUANCAYO</b>		
<b>2.1.1. Documentos de Presentación Obligatoria</b>	<b>POSTOR</b>	<b>POSTOR</b>
<b>2.1.1.1. Documentos para la admisión de la oferta</b>	<b>CONSORCIO GEMES</b>	<b>CRISOSTOMO LAURENTE GIDDEL NATHAN</b>
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N° 2)	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>

d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE	CUMPLE
e) Declaración jurada del personal clave propuesto. Anexo N° 13	CUMPLE	CUMPLE
f) Copia de DNI de todo el personal clave.	CUMPLE	CUMPLE
    g) Carta de compromiso de todo el personal clave debidamente firmado y con huella digital, donde se compromete a prestar el servicio de concesión de alimentos para el personal PNP (oficiales y sub oficiales PNP), según lo previsto en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección de acuerdo al Anexo N° 14.	CUMPLE	<p style="text-align: center;"><b>NO CUMPLE</b></p> <p>1. Revisado la oferta del postor a folios 57, Anexa N° 14, Carta de Compromiso de personal Clave, la señora Pamela Liz SAYAS QUISPE, con DNI N° 45926698, en su declaración jurada se observa que su firma esta escaneada y pegada, ya que las bases integradas a folios 05, numeral 1.7 FORMA DE PRESENTACION DE OFERTAS. "Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 del Reglamento. Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas."</p> <p>En tal sentido, al haberse presentado una firma escaneada y pegada en lugar de una firma válida (manuscrita o digital con certificación), el documento en cuestión no cumple con lo exigido en las bases, configurando una causal de incumplimiento.</p> <p>2. Revisada la propuesta del postor, específicamente el Anexo N° 14 - Cartas de Compromiso de Personal Clave, presentadas a folios 56, 55, 54, 53, y 52, se observa que en el ítem B. Experiencia - Objeto de la Contratación, todas las declaraciones hacen mención genérica a "servicios de alimentos", sin detallar de manera específica el objeto de la contratación, tal como lo exige el procedimiento. De acuerdo con las Bases Integradas, numeral A.1.3 - Experiencia del Personal</p>

1111

		Clave a folios (35 y 36), se requiere: <b>Maestro Cocinero:</b> como cocinero(a) o chef, en instituciones públicas o privadas. <b>Ayudantes de Cocina (02):</b> como ayudante de cocina. <b>Azafatas y/o Mozos (02):</b> como mozo o azafata. En ese sentido, al no detallarse el objeto de la contratación, el postor <b>no cumple con lo exigido en las bases.</b>
h) Carta de recomendación por buena prestación de servicio de atención de comidas, emitida y suscrita por la unidad usuaria por el último contrato del servicio.	CUMPLE	<b>NO CUMPLE</b> Revisado la propuesta del postor la Carta de Recomendación a folios (50), se observa que no cumple con lo establecido en la letra h), El documento presentado no consigna el número de contrato ni adjunta copia del mismo, limitándose a una constancia genérica de cumplimiento de servicio de alimentos colectivos, sin que se indique a qué contrato corresponde ni si fue efectivamente emitida por la unidad usuaria en el marco del último servicio prestado. Al no precisarse ni acreditarse el contrato correspondiente al que hace referencia la constancia, ni verificarse que se trata del último contrato suscrito, el documento no cumple con el requisito establecido en la literal h) de las bases integradas.
i) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4).	CUMPLE	CUMPLE
j) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	CUMPLE	CUMPLE
k) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el (Anexo N° 6)	CUMPLE	CUMPLE
<b>RESULTADO</b>	<b>ADMITIDA</b>	<b>NO ADMITIDA</b>

**ITEM II: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONCESION DE ALIMENTOS PARA EL PERSONAL POLICIAL (OFICIALES Y SUB OFICIALES PNP) DE LA DIVINCRI PNP HUANCAYO DE LA REGIÓN POLICIAL JUNÍN.**

<u>2.1.1. Documentos de Presentación Obligatoria</u>	POSTOR	POSTOR	POSTOR
<u>2.1.1.1. Documentos para la admisión de la oferta</u>	CRISOSTOMO LAURENTE GIDDEL NATHAN	CONSORCIO ZETITA	MAYTA LOVATON SILVIA ESTHER
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N° 2)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e) Declaración jurada del personal clave propuesto. Anexo N° 13	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f) Copia de DNI de todo el personal clave.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
g) Carta de compromiso de todo el personal clave debidamente firmado y con huella digital donde se compromete a prestar el servicio de concesión de alimentos para el personal PNP (oficiales y sub oficiales PNP), según lo previsto en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección de acuerdo al Anexo N° 14.	<p><b>NO CUMPLE</b></p> <p>1. Revisada la propuesta del postor, específicamente el Anexo N° 14 – Cartas de Compromiso de Personal Clave, presentadas a folios 92, 91, 90, 89 y 88, se observa que en el ítem B. Experiencia – Objeto de la Contratación, todas las declaraciones hacen mención genérica a "servicios de alimentos", sin detallar de manera específica el objeto de la contratación, tal como lo exige el procedimiento. De acuerdo con las Bases Integradas, numeral A.4 a folios (66)– Experiencia del Personal Clave, se requiere:  <b>Maestro Cocinero:</b> como cocinero(a) o chef, en instituciones públicas o privadas.  <b>Ayudantes de Cocina:</b> como ayudante de cocina.  <b>Azafatas y/o Mozos:</b> como mozo o azafata. En ese sentido, al no detallarse el objeto de la contratación, el postor no cumple con lo exigido en las bases.</p> <p>2. Revisada la propuesta del postor, específicamente el Anexo 4 – Carta de Compromiso del Personal Clave a folios (93), se observa que el señor <b>Renne Amparo VALLE ELESCANO</b>, identificado con DNI N° 20040038, ha sido propuesto para el cargo de <b>NUTRICIONISTA</b>. En el apartado A.2 (Capacitaciones), el postulante declara</p>	CUMPLE	CUMPLE

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

	<p>haber recibido las siguientes capacitaciones: Certificado en Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) o Buenas Prácticas de Manipulación de Alimentos - 120 horas lectivas, Alimentación, Nutrición, Seguridad Alimentaria en comedores de Hospitales, Universidad, Campamentos Mineros - 120 horas lectivas. Sin embargo, al contrastar esta información con lo establecido en las bases integradas, folio (65), literal A.3.2 - Capacitaciones, se indica que el Nutricionista debe contar con capacitación en: (i) Seguridad alimentaria, y/o (ii) Manipulación, conservación e higiene de los alimentos, y/o (iii) Nutrición y dietética, y/o (iv) Buenas prácticas de manipulación y conservación de alimentos, con una duración mínima de 120 horas lectivas. Tras la revisión, se concluye que las capacitaciones presentadas por el postulante no cumplen con lo exigido en las bases, al no acreditar de forma clara y específica una capacitación que cumpla con los temas señalados en el numeral A.3.2. Por tanto, no acredita el cumplimiento del requisito de capacitación establecido en las bases integradas.</p>		
<p>h) Carta de recomendación por buena prestación de servicio de atención de comidas, emitida y suscrita por la unidad usuaria por el último contrato del servicio.</p>	<p><b>NO CUMPLE</b> Luego de revisar la propuesta presentada por el postor, específicamente la carta de recomendación ubicada en el folio 86, se observa que esta ha sido firmada por varios miembros del Consejo de Administración de la Unidad Ejecutora N.º 010 - VIII DIRTEPOL HYO. Sin embargo, al revisar el</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>CUMPLE</b></p>

	<p>Contrato N° 013-2023 - VIII DIRTEPOL Huancayo, en el folio 35 se detalla que el área usuaria es la Secretaría de la VI MACREPOL Junín. Por lo tanto, se concluye que la carta de recomendación presentada no cumple con lo requerido, ya que no ha sido emitida ni firmada por el área usuaria correspondiente, que es la Secretaría de la VI MACREPOL Junín, conforme a lo establecido en el contrato. Por otro lado en el contrato complementario N° 01 figura como área usuaria la VI MACREPOL JUNIN y la UE 010 VIII DIRTEPOL HYO, visto la carta en mención falta la firma de la secretaria de la VI MACREPOL JUNIN, por lo que no cumple con lo exigido en las bases integradas.</p>		
i) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
j) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
k) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el (Anexo N° 6)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<b>RESULTADO</b>	<b>NO ADMITIDA</b>	<b>ADMITIDA</b>	<b>ADMITIDA</b>

**ITEM III: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONCESION DE ALIMENTOS PARA EL PERSONAL POLICIAL (OFICIALES Y SUB OFICIALES PNP) DE LA UNIDAD DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL PNP HUANCAYO DE LA REGIÓN POLICIAL JUNÍN.**

<u>2.1.1. Documentos de Presentación Obligatoria</u>	POSTOR	POSTOR
<u>2.1.1.1. Documentos para la admisión de la oferta</u>	CRISOSTOMO LAURENTE GIDDEL NATHAN	MAYTA LOVATON SILVIA ESTHER
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	CUMPLE
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N° 2)	CUMPLE	CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE	CUMPLE

e) Declaración jurada del personal clave propuesto. Anexo N° 13	CUMPLE	CUMPLE
f) Copia de DNI de todo el personal clave.	CUMPLE	CUMPLE
g) Carta de compromiso de todo el personal clave debidamente firmado y con huella digital donde se compromete a prestar el servicio de concesión de alimentos para el personal PNP (oficiales y sub oficiales PNP), según lo previsto en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección de acuerdo al Anexo N° 14.	<p><b>NO CUMPLE</b></p> <p>1. Revisada la propuesta del postor, específicamente el Anexo N.º 14 – Cartas de Compromiso de Personal Clave, presentadas a folios 44, 43, 42, 41, y 40, se observa que en el ítem B. Experiencia – Objeto de la Contratación, todas las declaraciones hacen mención genérica a “servicios de alimentos”, sin detallar de manera específica el objeto de la contratación, tal como lo exige el procedimiento. De acuerdo con las Bases Integradas, numeral A.1.3 – Experiencia del Personal Clave a folios (35 y 36), se requiere:  <b>Maestro Cocinero:</b> como cocinero(a) o chef, en instituciones públicas o privadas.  <b>Ayudantes de Cocina (02):</b> como ayudante de cocina.  <b>Azafatas y/o Mozos (02):</b> como mozo o azafata.  En ese sentido, al no detallarse el objeto de la contratación, el postor no cumple con lo exigido en las bases.</p>	CUMPLE
h) Carta de recomendación por buena prestación de servicio de atención de comidas, emitida y suscrita por la unidad usuaria por el último contrato del servicio.	<p><b>NO CUMPLE</b></p> <p>Revisado la propuesta del postor la Carta de Recomendación a folios (38), se observa que no cumple con lo establecido en la letra h), El documento presentado no consigna el número de contrato ni adjunta copia del mismo, limitándose a una constancia genérica de cumplimiento de servicio de alimentación colectiva, sin indicar al contrato que corresponde, y por quien o que área usuaria fue suscrita y/o emitida por el último servicio prestado. Al no precisarse ni acreditarse el contrato correspondiente al que hace referencia la constancia, ni verificarse que se trata del último contrato suscrito, el documento no cumple con el requisito establecido en la letra h) de las bases integradas.</p>	CUMPLE
i) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4).	CUMPLE	CUMPLE

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

j) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO APLICA	NO APLICA
k) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el (Anexo N° 6)	CUMPLE	CUMPLE
<b>RESULTADO</b>	<b>NO ADMITIDA</b>	<b>ADMITIDA</b>

**ITEM IV: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONCESION DE ALIMENTOS PARA EL PERSONAL POLICIAL (OFICIALES Y SUB OFICIALES PNP) DE LA COMISARIA PNP CHILCA DE LA REGIÓN POLICIAL JUNÍN.**

<u>2.1.1. Documentos de Presentación Obligatoria</u>	POSTOR	POSTOR
<u>2.1.1.1. Documentos para la admisión de la oferta</u>	CRISOSTOMO LAURENTE GIDDEL NATHAN	MAYTA LOVATON SILVIA ESTHER
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	CUMPLE
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N° 2)	CUMPLE	CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE	CUMPLE
e) Declaración jurada del personal clave propuesto. Anexo N° 13	CUMPLE	CUMPLE
Copia de DNI de todo el personal clave.	CUMPLE	CUMPLE
f) Carta de compromiso de todo el personal clave debidamente firmado y con huella digital donde se compromete a prestar el servicio de concesión de alimentos para el personal PNP (oficiales y sub oficiales PNP), según lo previsto en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección de acuerdo al Anexo N° 14.	<p>Revisada la propuesta del postor, específicamente el Anexo 4 – Carta de Compromiso del Personal Clave a folios (85), se observa que el señor <b>Luis Humberto Velasco Quispe</b>, identificado con DNI N.º 70393244, ha sido propuesto para el cargo de <b>Maestro Cocinero</b>. En el apartado A.2 (Capacitaciones), el postulante declara haber recibido las siguientes capacitaciones: <b>Buenas Prácticas de Manipulación de Alimentos – 120 horas lectivas, Buenas Prácticas en Manipulación y Conservación de Alimentos – 80 horas lectivas e Higiene y Manipulación de Alimentación BPM, Alimentación en Tiempos de Pandemia, Higiene Alimentaria y COVID-19, PHS y HACCP – 120 horas lectivas</b></p> <p>Sin embargo, al contrastar esta información con lo establecido en las bases integradas, folio (122), literal A.1.2 – Capacitaciones, se indica que el <b>Maestro Cocinero</b> debe contar con capacitación en: (i) Seguridad alimentaria, y/o (ii) Manipulación, conservación e higiene de los alimentos, y/o (iii)</p>	CUMPLE

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

	<p>Nutrición y dietética, y/o (iv) Buenas prácticas de manipulación y conservación de alimentos, con una duración mínima de 120 horas lectivas.</p> <p>Tras la revisión, se concluye que las capacitaciones presentadas por el postulante no cumplen con lo exigido en las bases, ya que no se acredita de forma clara y específica una capacitación que cumpla con los temas señalados en el numeral A.1.2 y que, además, cumpla con la duración mínima de 120 horas lectivas en cada uno de los temas requeridos. Por tanto, no se acredita el cumplimiento del requisito de capacitación establecido para el cargo de Maestro Cocinero.</p> <p>Revisada la propuesta del postor, específicamente el Anexo N° 14 – Cartas de Compromiso de Personal Clave, presentadas a folios 85, 84, 83, 82 y 81, se observa que en el ítem B. Experiencia – Objeto de la Contratación, todas las declaraciones hacen mención genérica a “servicios de alimentos”, sin detallar de manera específica el objeto de la contratación, tal como lo exige el procedimiento.</p> <p>De acuerdo con las Bases Integradas, numeral A.4 a folios (66)– Experiencia del Personal Clave, se requiere:</p> <p><b>Maestro Cocinero:</b> como cocinero(a) o chef, en instituciones públicas o privadas.</p> <p><b>Ayudantes de Cocina:</b> como ayudante de cocina.</p> <p><b>Azafatas y/o Mozos:</b> como mozo o azafata.</p> <p>En ese sentido, al no detallarse el objeto de la contratación, el postor no cumple con lo exigido en las bases.</p>	
<p>g) Carta de recomendación por buena prestación de servicio de atención de comidas, emitida y suscrita por la unidad usuaria por el último contrato del servicio.</p>	<p><b>NO CUMPLE</b></p> <p>Luego de revisar la propuesta presentada por el postor, específicamente la carta de recomendación ubicada en el folio 79, se observa que esta ha sido firmada por varios miembros del Consejo de Administración de la Unidad Ejecutora N.º 010 – VIII DIRTEPOL HYO. Sin embargo, al revisar el Contrato N.º 013-2023 – VIII DIRTEPOL Huancayo, en el folio 35 se detalla que el área usuaria es la Secretaría de la VI MACREPOL Junín.</p> <p>Por lo tanto, se concluye que la carta de recomendación presentada no cumple con lo requerido, ya que no ha sido emitida ni firmada por el área usuaria correspondiente, que es la Secretaría de la VI MACREPOL Junín, conforme a lo establecido en el contrato. Por otro lado en el contrato complementario N° 01 figura como área usuaria la VI MACREPOL JUNIN y la UE 010 VIII DIRTEPOL HYO, visto la carta en mención falta la firma de la secretaria de la VI MACREPOL JININ, por lo que no</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>

*[Handwritten signature]*

	cumple con lo exigido en las bases integradas.	
h) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4).	CUMPLE	CUMPLE
i) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO APLICA	NO APLICA
j) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el (Anexo N° 6)	CUMPLE	CUMPLE
<b>RESULTADO</b>	<b>NO ADMITIDA</b>	<b>ADMITIDA</b>

ITEM V: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONCESION DE ALIMENTOS PARA EL PERSONAL POLICIAL (OFICIALES Y SUB OFICIALES PNP) DE LA COMISARIA PNP CHUPACA DE LA REGIÓN POLICIAL JUNÍN.				
2.1.1. Documentos de Presentación Obligatoria	POSTOR	POSTOR	POSTOR	POSTOR
2.1.1.1. Documentos para la admisión de la oferta	GRUPO LUGLOFAAR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	CRISOSTOMO LAURENTE GIDDEL NATHAN	CONSORCIO CHUPACA	DIONISIO CAJAS HELIS JACOB
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N° 2)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e) Declaración jurada del personal clave propuesto. Anexo N° 13	CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE
f) Copia de DNI de todo el personal clave.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
g) Carta de compromiso de todo el personal clave debidamente firmado y con huella digital donde se compromete a prestar el servicio de concesión de alimentos para el personal PNP (oficiales y sub oficiales PNP), según lo previsto en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección de acuerdo al Anexo N° 14.	NO CUMPLE 1.Revisada la propuesta del postor, específicamente la Carta de Recomendación del Personal Clave, ubicada en el folio (22), se observa que la señora Leydi Sarita Palomino Ludeña, identificada con DNI N.º 42876995, ha sido propuesta para el cargo de Nutricionista.	NO CUMPLE 1.Revisada la propuesta del postor, específicamente e el Anexo N° 14 - Cartas de Compromiso de Personal Clave, presentadas a folios 51, 50 y 49 se observa que en el ítem B. Experiencia - Objeto de la Contratación, todas las declaraciones	CUMPLE	CUMPLE

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

En dicho documento, la postulante consigna como universidad de procedencia a la **Universidad Peruana Los Andes**. Sin embargo, al revisar su título profesional ubicado en el folio (35), se verifica que dicho documento fue expedido por la **Universidad Nacional Federico Villarreal**, lo cual constituye una **inconsistencia** entre lo declarado y lo acreditado documentalmente. Adicionalmente, se ha identificado que la firma consignada por la profesional en la carta mencionada **no corresponde a una firma manuscrita ni digital**, sino que se trata de una imagen pegada de una firma, lo cual **contraviene lo dispuesto en las bases del procedimiento**. Según lo señalado en las bases integradas, folio (05), numeral 1.7 - **Forma de Presentación de Ofertas**, se establece lo siguiente:  
"Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales)... No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto."  
  
Se concluye que la propuesta del postor **no cumple con lo exigido en las bases**, debido a:  
**Inconsistencia en la información académica declarada** (nombre de la universidad no hacen mención genérica a "servicios de alimentos", sin detallar de manera específica el objeto de la contratación, tal como lo exige el procedimiento. De acuerdo con las **Bases Integradas**, numeral A.4 a folios (66)- **Experiencia del Personal Clave**, se requiere: **Maestro Cocinero**: como cocinero(a) o chef, en instituciones públicas o privadas. **Ayudantes de Cocina**: como ayudante de cocina. **Azafatas y/o Mozos**: como mozo o azafata. En ese sentido, al no detallarse el objeto de la contratación, el postor **no cumple con lo exigido en las bases**.  
2. Revisada la propuesta del postor, específicamente los **Anexos 14 - Cartas de Compromiso del Personal Clave**, el Señor **Jhonatan Williams VILCAHUMAN TOVAR** con DNI N° 48351141, en el cargo de **AYUDANTE DE COCINA**, se ha verificado que **no se consigna el nombre ni los apellidos del personal clave** en los espacios correspondientes.  
Esta omisión **contraviene lo establecido en las bases integradas**, folio 180, en donde se detalla el **Anexo 14 -**

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

	<p>coincide con el título presentado). Firma no válida en la Carta de Recomendación, ya que se ha utilizado una imagen pegada, lo cual está expresamente prohibido por el numeral 1.7 de las bases. Por tanto, no se acredita el cumplimiento de los requisitos formales exigidos para la presentación válida de la oferta respecto al personal clave propuesto en el cargo de Nutricionista.</p> <p>2. Revisada la propuesta del postor, específicamente los Anexos 14 – Cartas de Compromiso del Personal Clave, ubicados en los folios 23, 24, 25 y 26, se ha verificado que no se consigna el nombre ni los apellidos de los integrantes del personal clave propuesto en los espacios correspondientes. Esta omisión contraviene lo establecido en las bases integradas, folio 180, en donde se detalla el Anexo 14 – Carta de Compromiso del Personal Clave, que indica expresamente lo siguiente: "Se debe consignar la firma, huella digital, nombre y apellidos completos del personal clave." Se concluye que el postor no cumple con lo requerido en las bases respecto a la presentación de las Cartas de Compromiso del Personal Clave, debido a que no se ha consignado el nombre ni los apellidos de los profesionales propuestos, lo cual impide identificar</p>	<p>Carta de Compromiso del Personal Clave, que indica expresamente lo siguiente: "Se debe consignar la firma, huella digital, nombre y apellidos completos del personal clave." Se concluye que el postor no cumple con lo requerido en las bases respecto a la presentación de las Cartas de Compromiso del Personal Clave, debido a que no se ha consignado el nombre ni los apellidos del profesional propuesto, lo cual impide identificar formalmente a dicho integrante. Dicha omisión representa un incumplimiento de carácter formal de incumplimiento a las bases, ya que impide la adecuada verificación de la identidad del personal clave, afectando la validez del compromiso presentado.</p>		
--	---	--	--	--

		formalmente a dichos integrantes. Dicha omisión representa un incumplimiento de carácter formal y sustancial, ya que impide la adecuada verificación de la identidad del personal clave, afectando la validez del compromiso presentado.			
		<b>NO CUMPLE</b> Revisada la oferta del postor, específicamente el Anexo 4 - Declaración Jurada de Plazo de Prestación del Servicio, se observa que en la descripción del plazo se indica lo siguiente: "...trescientos sesenta y cinco (365) días calendarios y/o hasta agotar el monto del presupuesto y/o la cantidad de raciones contratadas, lo que ocurra primero." Sin embargo, al revisar lo estipulado en las bases integradas, folio 139, numeral 6.2 - Plazo, se establece textualmente: "...trescientos sesenta y cinco (365) días calendarios y/o hasta agotar el monto del presupuesto y/o la cantidad de raciones contratadas." Es decir, la frase "lo que ocurra primero" no forma parte del texto oficial contenido en las bases. El postor <b>NO CUMPLE</b> con lo requerido en las bases, ya que ha incluido una condición adicional ("lo que ocurra primero") no contemplada en el numeral 6.2 del pliego de bases integradas, modificando de forma sustancial el contenido exigido. Esta alteración genera una	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>
	h) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4).				

*Duque*

*[Signature]*

*1111*

	discrepancia que afecta la conformidad formal de la declaración jurada presentada.			
i) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE
j) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el (Anexo N° 6)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<b>RESULTADO</b>	<b>NO ADMITIDA</b>	<b>NO ADMITIDA</b>	<b>ADMITIDA</b>	<b>ADMITIDA</b>

### EVALUACIÓN DE OFERTAS:

ITEM I: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONCESION DE ALIMENTOS PARA EL PERSONAL POLICIAL (OFICIALES Y SUB OFICIALES PNP) DE LA COMISARIA PNP HUANCAYO DE LA REGIÓN POLICIAL JUNÍN.

Acto seguido se procedió a realizar la evaluación de las ofertas **ADMITIDA**, el siguiente postor; **CONSORCIO GEMES**, cuyo resultado es el siguiente:

FACTORES DE EVALUACIÓN	CONSORCIO GEMES	PUNTAJE
<b>A. PRECIO</b> <u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.  <u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).	SI. 749,286.45	83.00 PUNTOS
<b>B. MEJORA A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>  <u>Mejora N° 1</u>  Desayuno: El postor que oferte 01 plato adicional distinta a lo programado y variados de segundos al desayuno diario, diferentes a los platos del almuerzo.  <u>Mejora N° 2</u> Propgnar número de atenciones especiales al año en días festivos como (día del padre, día de la madre, día de santa rosa de lima, día de la policía nacional de Perú, navidad, año nuevo, etc.) – estas mejoras se Brindarán en el DESAYUNO y ALMUERZO, a detallar.  <u>Acreditación:</u> Se acreditará únicamente mediante la presentación de DECLARACIÓN JURADA.	Mejora N° 1 – <b>PRESENTO DE ACUERDO A LAS BASES INTEGRADAS</b>   Mejora N° 2 - <b>PRESENTO DE ACUERDO A LAS BASES INTEGRADAS.</b>	02 PUNTOS       08 PUNTOS

### C. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

Evaluación:

Se evaluará que el postor cuente con certificación del sistema de gestión antisoborno.

Acreditación:

Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión antisoborno acorde con la norma ISO 37001:2016 o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP- ISO 37001:2017).

El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional.18

El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación y estar vigente a la fecha de presentación de ofertas.

En caso que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar que cuenta con la certificación para obtener el puntaje.

Presenta Certificado ISO 9001 PRESENTO DE ACUERDO A LAS BASES INTEGRADAS.

02 PUNTOS

### D. SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD

Evaluación:

Se evaluará que el postor cuente con un sistema de gestión de la calidad certificado acorde con ISO 9001:2015 o Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 9001:2015), cuyo alcance o campo de aplicación del certificado considere Gestión de Servicio de Concesión de alimentos para personas en Hospitales, Universidades, Colegios, Centros Penitenciarios, Instituciones Armadas y Policiales a nivel nacional Y/O Gestión de Servicios de Cocina, Cafeterías, Restaurantes, Campamentos Mineros, Hoteles, Salones y Banquetes a nivel nacional.

Acreditación:

Mediante la presentación de copia simple de certificado oficial emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho Sistema de Gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional. El referido certificado debe estar a nombre del postor y corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación, y estar vigente a la fecha de presentación de ofertas.

En caso que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar que cuenta con la certificación para obtener el puntaje.

Presenta Certificado ISO 37001 PRESENTO DE ACUERDO A LAS BASES INTEGRADAS.

05 PUNTOS

PUNTAJE TOTAL

100.00 PUNTOS

### RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN:

De acuerdo a la evaluación de las ofertas realizadas, los siguientes postores obtienen el siguiente puntaje y se determina por orden de prelación para la calificación:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE OBTENIDO	BONIFICACIÓN REMYPE 5%	BONIFICACIÓN COLINDANCIA 10%	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
1	CONSORCIO GEMES	100.00	05	---	105.00	1er. Lugar

ITEM II: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONCESION DE ALIMENTOS PARA EL PERSONAL POLICIAL (OFICIALES Y SUB OFICIALES PNP) DE LA DIVINCRI PNP HUANCAYO.

Acto seguido se procedió a realizar la evaluación de las ofertas **ADMITIDAS**, los siguientes postóres; **CONSORCIO ZETITA** y **MAYTA LOVATON SILVIA ESTHER**, cuyo resultado es el siguiente:

FACTORES DE EVALUACIÓN	CONSORCIO ZETITA	PUNTAJE	MAYTA LOVATON SILVIA ESTHER	PUNTAJE
<p><b>A. PRECIO</b>  <u>Evaluación:</u>                      Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u>                      Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p>	S/. 620,908.20	79.58 PUNTOS	S/ 595,298.35	83.00 PUNTOS
<p><b>B. MEJORA A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA</b></p> <p><u>Mejora N° 1</u>                      Desayuno: El postor que oferte 01 plato adicional distinta a lo programado y variados de segundos al desayuno diario, diferentes a los platos del almuerzo.</p> <p><u>Mejora N° 2</u>                      Proponer número de atenciones especiales al año en días festivos como (día del padre, día de la madre, día de santa rosa de lima, día de la policía nacional de Perú, navidad, año nuevo, etc.) – estas mejoras se Brindarán en el DESAYUNO y ALMUERZO, a detallar.</p> <p><u>Acreditación:</u>                      Se acreditará únicamente mediante la presentación de DECLARACIÓN JURADA.</p>	<p>Mejora N° 1 – PRESENTO DE ACUERDO A LAS BASES INTEGRADAS</p> <p>Mejora N° 2 - PRESENTO DE ACUERDO A LAS BASES INTEGRADAS.</p>	<p>02 PUNTOS</p> <p>08 PUNTOS</p>	<p>Mejora N° 1 – PRESENTO DE ACUERDO A LAS BASES INTEGRADAS</p> <p>Mejora N° 2 - PRESENTO DE ACUERDO A LAS BASES INTEGRADAS.</p>	<p>02 PUNTOS</p> <p>08 PUNTOS</p>

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

**C. INTEGRIDAD EN LA  
CONTRATACIÓN  
PÚBLICA**

Evaluación:

Se evaluará que el postor cuente con certificación del sistema de gestión antisoborno.

Acreditación:

Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión antisoborno acordé con la norma ISO 37001:2016 o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP- ISO 37001:2017).

El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional.18

El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación y estar vigente a la fecha de presentación de ofertas.

En caso que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar que cuenta con la certificación para obtener el puntaje.

**Presenta  
Certificado ISO  
9001 PRESENTO  
DE ACUERDO A  
LAS BASES  
INTEGRADAS.**

**00 PUNTOS**

**Presenta  
Certificado ISO  
9001  
PRESENTO DE  
ACUERDO A  
LAS BASES  
INTEGRADAS.**

**02 PUNTOS**

<p><b>D. SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD</b></p> <p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará que el postor cuente con un sistema de gestión de la calidad certificado acorde con ISO 9001:2015 o Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 9001:2015), cuyo alcance o campo de aplicación del certificado considere Gestión de Servicio de Concesión de alimentos para personas en Hospitales, Universidades, Colegios, Centros Penitenciarios, Instituciones Armadas y Policiales a nivel nacional Y/O Gestión de Servicios de Cocina, Cafeterías, Restaurantes, Campamentos Mineros, Hoteles, Salones y Banquetes a nivel nacional.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Mediante la presentación de copia simple de certificado oficial emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho Sistema de Gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional. El referido certificado debe estar a nombre del postor y corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación, y estar vigente a la fecha de presentación de ofertas.</p> <p>En caso que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar que cuenta con la certificación para obtener el puntaje.</p>	<p>Presenta Certificado ISO 37001 PRESENTO DE ACUERDO A LAS BASES INTEGRADAS.</p>	<p>00 PUNTOS</p>	<p>Presenta Certificado ISO 37001 PRESENTO DE ACUERDO A LAS BASES INTEGRADAS.</p>	<p>05 PUNTOS</p>
	<p>PUNTAJE TOTAL</p>	<p>89.58 PUNTOS</p>	<p>PUNTAJE TOTAL</p>	<p>100.00 PUNTOS</p>

**RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN:**

De acuerdo a la evaluación de las ofertas realizadas, los siguientes postores obtienen el siguiente puntaje y se determina por orden de prelación para la calificación:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE OBTENIDO	BONIFICACIÓN REMYPE 5%	BONIFICACIÓN COLINDANCIA 10%	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
1	MAYTA LOVATON SILVIA ESTHER	100.00	05	----	105.00	1er. Lugar
2	CONSORCIO ZETITA	89.58	00	—	89.58	2do. Lugar

ITEM III: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONCESION DE ALIMENTOS PARA EL PERSONAL POLICIAL (OFICIALES Y SUB OFICIALES PNP) DE LA UNIDAD DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL PNP HUANCAYO DE LA REGIÓN POLICIAL JUNÍN.

Acto seguido se procedió a realizar la evaluación de la oferta **ADMITIDA**, los siguientes postores; **MAYTA LOVATON SILVIA ESTHER**, cuyo resultado es el siguiente:

FACTORES DE EVALUACIÓN	MAYTA LOVATON SILVIA ESTHER	PUNTAJE
<p><b>A. PRECIO</b> <u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p>	S/. 671,498.58	83.00 PUNTOS
<p><b>B. MEJORA A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA</b></p> <p><u>Mejora N° 1</u></p> <p>Desayuno: El postor que oferte 01 plato adicional distinta a lo programado y variados de segundos al desayuno diario, diferentes a los platos del almuerzo.</p> <p><u>Mejora N° 2</u></p> <p>Proponer número de atenciones especiales al año en días festivos comp. (día del padre, día de la madre, día de santa rosa de lima, día de la policía nacional de Perú, navidad, año nuevo, etc.) – estas mejoras se Brindarán en el DESAYUNO y ALMUERZO, a detallar.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará únicamente mediante la presentación de DECLARACIÓN JURADA.</p>	<p>Mejora N° 1 – PRESENTO DE ACUERDO A LAS BASES INTEGRADAS</p> <p>Mejora N° 2 - PRESENTO DE ACUERDO A LAS BASES INTEGRADAS.</p>	<p>02 PUNTOS</p> <p>08 PUNTOS</p>
<p><b>C. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA</b></p> <p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará que el postor cuente con certificación del sistema de gestión antisoborno.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión antisoborno acorde con la norma ISO 37001:2016 o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP- ISO 37001:2017).</p> <p>El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional.18</p> <p>El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación y estar vigente a la fecha de presentación de ofertas.</p> <p>En caso que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar que cuenta con la certificación para obtener el puntaje.</p>	Presenta Certificado ISO 9001 PRESENTO DE ACUERDO A LAS BASES INTEGRADAS.	02 PUNTOS

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

#### D. SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD

##### Evaluación:

Se evaluará que el postor cuente con un sistema de gestión de la calidad certificado acorde con ISO 9001:2015 o Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 9001:2015), cuyo alcance o campo de aplicación del certificado considere Gestión de Servicio de Concesión de alimentos para personas en Hospitales, Universidades, Colegios, Centros Penitenciarios, Instituciones Armadas y Policiales a nivel nacional Y/O Gestión de Servicios de Cocina, Cafeterías, Restaurantes, Campamentos Mineros, Hoteles, Salones y Banquetes a nivel nacional.

##### Acreditación:

Mediante la presentación de copia simple de certificado oficial emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho Sistema de Gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional. El referido certificado debe estar a nombre del postor y corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación, y estar vigente a la fecha de presentación de ofertas.

En caso que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar que cuenta con la certificación para obtener el puntaje.

Presenta Certificado  
ISO 37001  
PRESENTO DE  
ACUERDO A LAS  
BASES  
INTEGRADAS.

05 PUNTOS

PUNTAJE TOTAL

100.00  
PUNTOS

#### RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN:

De acuerdo a la evaluación de las ofertas realizadas, los siguientes postores obtienen el siguiente puntaje y se determina por orden de prelación para la calificación:

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE OBTENIDO	BONIFICACIÓN REMYPE 5%	BONIFICACIÓN COLINDANCIA 10%	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
1	MAYTA LOVATON SILVIA ESTHER	100.00	05	-----	105.00	1er. Lugar

ITEM IV: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONCESION DE ALIMENTOS PARA EL PERSONAL POLICIAL (OFICIALES Y SUB OFICIALES PNP) DE LA COMISARIA DE CHILCA DE LA REGIÓN POLICIAL JUNÍN.

Acto seguido se procedió a realizar la evaluación de las ofertas **ADMITIDA**, el siguiente postor; **MAYTA LOVATON SILVIA ESTHER**, cuyo resultado es el siguiente:

FACTORES DE EVALUACIÓN	MAYTA LOVATON SILVIA ESTHER	PUNTAJE
<b>A. PRECIO</b> <u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.  <u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).	S/ 586,751.30	83.00 PUNTOS

<p><b>B. MEJORA A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA</b></p> <p><u>Mejora N° 1</u></p> <p>Desayuno: El postor que oferte 01 plato adicional distinta a lo programado y variados de segundos al desayuno diario, diferentes a los platos del almuerzo.</p> <p><u>Mejora N° 2</u></p> <p>Proponer número de atenciones especiales al año en días festivos como (día del padre, día de la madre, día de santa rosa de lima, día de la policía nacional de Perú, navidad, año nuevo, etc.) – estas mejoras se Brindarán en el DESAYUNO y ALMUERZO, a detallar.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará únicamente mediante la presentación de DECLARACIÓN JURADA.</p>	<p>Mejora N° 1 – PRESENTO DE ACUERDO A LAS BASES INTEGRADAS</p> <p>Mejora N° 2 - PRESENTO DE ACUERDO A LAS BASES INTEGRADAS.</p>	<p>02 PUNTOS</p> <p>08 PUNTOS</p>
<p><b>C. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA</b></p> <p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará que el postor cuente con certificación del sistema de gestión antisoborno.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión antisoborno acorde con la norma ISO 37001:2016 o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP- ISO 37001:2017).</p> <p>El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional.18</p> <p>El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación y estar vigente a la fecha de presentación de ofertas.</p> <p>En caso que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar que cuenta con la certificación para obtener el puntaje.</p>	<p>Presenta Certificado ISO 9001 PRESENTO DE ACUERDO A LAS BASES INTEGRADAS.</p>	<p>02 PUNTOS</p>
<p><b>D. SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD</b></p> <p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará que el postor cuente con un sistema de gestión de la calidad certificado acorde con ISO 9001:2015 o Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 9001:2015), cuyo alcance o campo de aplicación del certificado considere Gestión de Servicio de Concesión de alimentos para personas en Hospitales, Universidades, Colegios, Centros Penitenciarios, Instituciones Armadas y Policiales a nivel nacional Y/O Gestión de Servicios de Cocina, Cafeterías, Restaurantes, Campamentos Mineros, Hoteles, Salones y Banquetes a nivel nacional.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Mediante la presentación de copia simple de certificado oficial emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho Sistema de Gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional. El referido certificado debe estar a nombre del postor y corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación, y estar vigente a la fecha de presentación de ofertas.</p> <p>En caso que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar que cuenta con la certificación para obtener el puntaje.</p>	<p>Presenta Certificado ISO 37001 PRESENTO DE ACUERDO A LAS BASES INTEGRADAS.</p>	<p>05 PUNTOS</p>
	<p>PUNTAJE TOTAL</p>	<p>100.00 PUNTOS</p>

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

## RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN:

De acuerdo a la evaluación de la oferta realizada, el siguiente postor obtiene el siguiente puntaje y se determina por orden de prelación para la calificación:

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE OBTENIDO	BONIFICACIÓN REMYPE 5%	BONIFICACIÓN COLINDANCIA 10%	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
1	MAYTA LOVATON SILVIA ESTHER	100.00	05	-----	105.00	1er. Lugar

ITEM V: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONCESION DE ALIMENTOS PARA EL PERSONAL POLICIAL (OFICIALES Y SUB OFICIALES PNP) DE COMISARIA DE CHUPACA DE LA REGIÓN POLICIAL JUNÍN.

Acto seguido se procedió a realizar la evaluación de las ofertas ADMITIDAS, de los siguientes postores; CONSORCIO CHUPACA Y DIONISIO CAJAS HELIS JACOB, cuyo resultado es el siguiente:

FACTORES DE EVALUACIÓN	CONSORCIO CHUPACA	PUNTAJE	DIONISIO CAJAS HELIS JACOB	PUNTAJE
<b>A. PRECIO</b> <u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.  <u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).	S/. 412,608.50	89.84 PUNTOS	S/. 411,890.92	90.00 PUNTOS
<b>B. MEJORA A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>  <u>Mejora N° 1</u> Desayuno: El postor que oferte 01 plato adicional distinta a lo programado y varigdos de segundos al desayuno diario, diferentes a los platos del almuerzo.  <u>Mejora N° 2</u> Proponer número de atenciones especiales al año en días festivos como (día del padre, día de la madre, día de santa rosa de lima, día de la policía nacional de Perú, navidad, año nuevo, etc.) - estas mejoras se Brindarán en el DESAYUNO y ALMUERZO, a detallar.  <u>Acreditación:</u> Se acreditará únicamente mediante la presentación de DECLARACIÓN JURADA.	Mejora N° 1 – PRESENTO DE ACUERDO A LAS BASES INTEGRADAS  Mejora N° 2 - PRESENTO DE ACUERDO A LAS BASES INTEGRADAS	02 PUNTOS  08 PUNTOS	Mejora N° 1 – PRESENTO DE ACUERDO A LAS BASES INTEGRADAS  Mejora N° 2 - PRESENTO DE ACUERDO A LAS BASES INTEGRADAS.	02 PUNTOS  08 PUNTOS
	<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>99.84 PUNTOS</b>		<b>100.00 PUNTOS</b>

## RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN:

De acuerdo a la evaluación de la oferta realizada, al siguiente postor obtienen el siguiente puntaje y se determina por orden de prelación para la calificación:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE OBTENIDO	BONIFICACIÓN REMYPE 5%	BONIFICACIÓN COLINDANCIA 10%	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
1	CONSORCIO CHUPACA	99.84	4.99	-----	104.84	1er. Lugar
2	DIONISIO CAJAS HELIS JACOB	100.00	0	-----	100.00	2do. Lugar

**CALIFICACIÓN DE OFERTAS:**

ITEM I: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONCESION DE ALIMENTOS PARA EL PERSONAL POLICIAL (OFICIALES Y SUB OFICIALES PNP) DE LA COMISARIA PNP HUANCAYO DE LA REGIÓN POLICIAL JUNÍN.

El Comité de Selección verifico los documentos de calificación según orden de prelación (factores de evaluación) del postor; **CONSORCIO GEMES**, postor que obtuvieron el Primer lugar según orden de prelación:

	REQUISITOS DE CALIFICACION	CONSORCIO GEMES
A	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	
A.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	CUMPLE
A.2	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	
A.2.1	FORMACIÓN ACADÉMICA	CUMPLE
A.1.2	CAPACITACIÓN	CUMPLE
A.1.3	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	CUMPLE
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE
		<b>CALIFICADO</b>

ITEM II: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONCESION DE ALIMENTOS PARA EL PERSONAL POLICIAL (OFICIALES Y SUB OFICIALES PNP) DE LA DIVINCRI PNP HYO DE LA REGIÓN POLICIAL JUNÍN.

El Comité de Selección verifico los documentos de calificación según orden de prelación (factores de evaluación) de los siguientes postores; **MAYTA LOBATON SILVIA ESTHER Y CONSORCIO ZETITA**, postor que obtuvieron el primer y segundo lugar según orden de prelación:

	REQUISITOS DE CALIFICACION	MAYTA LOBATON SILVIA ESTHER	CONSORCIO ZETITA
A	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL		
A.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	CUMPLE	CUMPLE
A.2	INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA	CUMPLE	CUMPLE
A.3	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE		
A.3.1	FORMACIÓN ACADÉMICA	CUMPLE	CUMPLE
A.3.2	CAPACITACIÓN	CUMPLE	CUMPLE
A.4	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	CUMPLE	CUMPLE
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE	CUMPLE
		<b>CALIFICADO</b>	<b>CALIFICADO</b>

ITEM III: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONCESION DE ALIMENTOS PARA EL PERSONAL POLICIAL (OFICIALES Y SUB OFICIALES PNP) DE LA UNIDAD DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL PNP HUANCAYO DE LA REGIÓN POLICIAL JUNÍN.

El Comité de Selección verifico los documentos de calificación según orden de prelación (factores de evaluación) del siguiente postor; **MAYTA LOBATON SILVIA ESTHER**, postor que obtuvieron el primer lugar según orden de prelación:

REQUISITOS DE CALIFICACION		MAYTA LOBATON SILVIA ESTHER
A	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	
A.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	CUMPLE
A.2	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	
A.2.1	FORMACIÓN ACADÉMICA	CUMPLE
A.2.2	CAPACITACIÓN	CUMPLE
A.3	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	CUMPLE
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE
		<b>CALIFICADO</b>

ITEM IV: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONCESION DE ALIMENTOS PARA EL PERSONAL POLICIAL (OFICIALES Y SUB OFICIALES PNP) DE LA COMISARIA DE CHILCA DE LA REGIÓN POLICIAL JUNÍN.

El Comité de Selección verifico los documentos de calificación según orden de prelación (factores de evaluación) del postor; **MAYTA LOBATON SILVIA ESTHER**, postor que obtuvieron el Primer lugar según orden de prelación:

REQUISITOS DE CALIFICACION		MAYTA LOBATON SILVIA ESTHER
A	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	
A.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	CUMPLE
A	CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL	
A.1	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	
A.1.1	FORMACIÓN ACADÉMICA	CUMPLE
A.1.2	CAPACITACIÓN	CUMPLE
A.1.3	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	CUMPLE
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE
		<b>CALIFICADO</b>

ITEM V: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONCESION DE ALIMENTOS PARA EL PERSONAL POLICIAL (OFICIALES Y SUB OFICIALES PNP) DE LA COMISARIA DE CHUPACA DE LA REGIÓN POLICIAL JUNÍN.

El Comité de Selección verifico los documentos de calificación según orden de prelación (factores de evaluación) de los postores; **DIONISIO CAJAS HELIS JACOB** y **CONSORCIO CHUPACA**, postor que obtuvieron el Primer y Segundo lugar según orden de prelación:

REQUISITOS DE CALIFICACION		CONSORCIO CHUPACA	DIONISIO CAJAS HELIS JACOB
A	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL		
A.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	CUMPLE	CUMPLE
A.2	INFRAESTUCUTURA ESTRATEGICA	CUMPLE	CUMPLE
A.3	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE		
A.3.1	FORMACIÓN ACADÉMICA	CUMPLE	CUMPLE
A.3.2	CAPACITACIÓN	CUMPLE	CUMPLE
A.4	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	CUMPLE	CUMPLE
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE	CUMPLE
		<b>CALIFICADO</b>	<b>CALIFICADO</b>

**ACUERDO ADOPTADO**

Finalmente, siendo las 16:45 horas del 30 de mayo de 2025, los miembros del comité de selección por **UNANIMIDAD**, decide **OTORGAR LA BUENA PRO**, a los siguientes procedimientos de selección de la **Adjudicación Simplificada N° 04-2025-VIII DIRTEPOL PNP HUANCAYO - SEGUNDA CONVOCATORIA**, de acuerdo al detalle siguiente:

- **ÍTEM I:** Cuyo objeto es la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONCESION DE ALIMENTOS PARA EL PERSONAL POLICIAL (OFICIALES Y SUB OFICIALES PNP) DE LA COMISARIA PNP HUANCAYO**, Habiéndose OTORGADO LA BUENA PRO al postor **CONSORCIO GEMES**. con RUC N° **10425826242**, por el monto de **S/. 749,286.45** (SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 45/100 SOLES).
- **ÍTEM II:** Cuyo objeto es la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONCESION DE ALIMENTOS PARA EL PERSONAL POLICIAL (OFICIALES Y SUB OFICIALES PNP) DE LA DIVINCRI PNP HUANCAYO**, Habiéndose OTORGADO LA BUENA PRO al postor **MAYTA LOBATON SILVIA ESTHER**. con RUC N° **10460335219**, por el monto de **S/. 595,298.35** (QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 35/100 SOLES).
- **ÍTEM III:** Cuyo objeto es la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONCESION DE ALIMENTOS PARA EL PERSONAL POLICIAL (OFICIALES Y SUB OFICIALES PNP) DE LA DE LA UNIDAD DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL PNP HUANCAYO DE LA REGIÓN POLICIAL JUNÍN**, Habiéndose OTORGADO LA BUENA PRO al postor **MAYTA LOBATON SILVIA ESTHER**. con RUC N° **10460335219**, por el monto de **S/. 671,498.58** (SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 58/100 SOLES).
- **ÍTEM IV:** Cuyo objeto es la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONCESION DE ALIMENTOS PARA EL PERSONAL POLICIAL (OFICIALES Y SUB OFICIALES PNP) DE LA COMISARIA PNP CHILCA**, Habiéndose OTORGADO LA BUENA PRO al postor **MAYTA LOBATON SILVIA ESTHER**. con RUC N° **10460335219**, por el monto de **S/. 586,751.30** (QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 30/100 SOLES).
- **ÍTEM V:** Cuyo objeto es la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONCESION DE ALIMENTOS PARA EL PERSONAL POLICIAL (OFICIALES Y SUB OFICIALES PNP) DE LA COMISARIA PNP CHUPACA**. Habiéndose OTORGADO LA BUENA PRO al postor **CONSORCIO CHUPACA**. con RUC N° **10486080553**, por el monto de **S/. 412,608.50** (CUATROCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS OCHO CON 50/100 SOLES).

Así mismo, los miembros del Comité de Selección responsables de la conducción de este procedimiento de selección recomiendan en cumplimiento al numeral 64.6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y del numeral 1.16 del artículo IV del título preliminar de la ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, que el funcionario responsable del Órgano Encargado de las Contrataciones realice la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro del presente procedimiento de selección.

ST3. PNP GARCIA RAMOS Yover  
PRESIDENTE TITULAR

CORONEL PNP AGUILAR  
TINOCO Vladimir Henri  
PRIMER MIEMBRO TITULAR

S1. PNP PALMA BLANCAS  
Anahit Rosario  
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR